PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2 - Titulo 1 - Capitulo 1 - Sección 1 - Subsección 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 6 del Decreto 142 de 2023 que adicionó el Art. 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA …"* Numeral 2.4 – Análisis del Sector. Pág. 31 y siguientes que recoge los parámetros de las Circulares Nos 162 de 2013 "*…Lineamientos para la elaboración de Estudios Previos…"* y 133 de 2013 *"… Aspectos que deben tenerse en cuenta referentes a Contratación Estatal, en protección de los intereses del SENA…"* emanadas de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y atendiendo lo normado por la *Guía de Elaboración de Estudios de Sector*- Versión: V3 Fecha: 25/09/2025 ***numeral 6.2.*** expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente se elaboró se procede a desarrollar el análisis del sector y proyección presupuestal de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes y/o servicios objeto del mismo, con el fin de "***11_9406_289 Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos del parque automotor asignados al Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026***."

- **Estudio Económico:** Se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios; teniendo en cuenta el Análisis del Sector el cual es proporcional al valor y a la complejidad del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, **su división por lotes y segmentos (En caso de que Aplique)** y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación. Así mismo comprende los aspectos técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros. Teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los aspectos generales del mercado permiten comprender cómo funciona la economía de un país, cuáles son sus características principales y cómo se comportan los consumidores, empresas y sectores productivos. Entre los elementos más relevantes se encuentran:

- **Tamaño del mercado**

El tamaño del mercado se refiere al volumen total de consumidores y empresas que están en capacidad de demandar bienes y servicios dentro de un país. Este aspecto considera la población total, el nivel de urbanización, la población económicamente activa y el ingreso per cápita, factores que determinan la capacidad de compra de los habitantes. Un mercado grande no garantiza necesariamente mayores oportunidades, pues lo determinante es el poder adquisitivo y la dinámica del consumo.

- **Estructura económica**

La estructura económica describe cómo se distribuyen las actividades productivas del país entre los sectores primario, secundario y terciario. Analizar qué sector tiene mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB) permite entender el nivel de desarrollo económico. Por ejemplo, países con fuerte presencia del sector terciario tienden a tener economías más diversificadas y modernas, mientras que aquellos enfocados en el sector primario suelen depender más de los recursos naturales.

Sector Económico	Definición	Actividades Principales
Sector Primario o Agropecuario	Obtiene productos directamente de la naturaleza, **sin procesos de transformación**. Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. *(No incluye minería).*	- Agricultura - Ganadería - Silvicultura - Caza - Pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende actividades relacionadas con la **transformación industrial** de materias primas y producción de bienes. Se divide en extractivo e industrial de transformación.	**Industrial Extractivo:** - Minería - Extracción de petróleo **Industrial de Transformación:** - Envasado de alimentos - Embotellado de bebidas - Fabricación de fertilizantes - Producción de vehículos - Cemento - Electrodomésticos **Otros subsectores:** - Construcción - Industria manufacturera - Electricidad, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Reúne actividades que **no producen bienes materiales**, pero son esenciales para el funcionamiento económico. Incluye comercio, transporte, servicios profesionales, financieros, educación, etc.	- Transporte - Comunicaciones - Comercio, restaurantes y hoteles - Servicios financieros - **Mantenimiento y servicios**

		generales - Consultoría y servicios profesionales

- **Condiciones macroeconómicas**

Las condiciones macroeconómicas incluyen variables como el crecimiento del PIB, la inflación, el tipo de cambio, el desempleo y las políticas fiscal y monetaria. Estos elementos determinan la estabilidad económica del país y su capacidad para atraer inversiones. Un entorno macroeconómico estable genera confianza en consumidores y empresas, mientras que altas tasas de inflación o devaluación constantes pueden afectar negativamente el consumo y la inversión.

- **Marco legal y regulatorio**

El marco legal y regulatorio comprende el conjunto de leyes, normas e instituciones que regulan la actividad económica dentro del país. Este ámbito incluye regulaciones comerciales, políticas de competencia, leyes laborales, sistemas tributarios y normas para la protección del consumidor. Un sistema legal claro, eficiente y estable facilita la operación de las empresas y fomenta la inversión, mientras que un marco regulatorio rígido o incierto puede generar costos adicionales y desincentivar a los inversionistas.

- **Infraestructura y conectividad**

La infraestructura y conectividad abarcan los sistemas de transporte, energía, telecomunicaciones y servicios logísticos que permiten el funcionamiento de la economía. Un país con carreteras en buen estado, puertos modernos, acceso estable a electricidad e Internet de calidad ofrece mejores condiciones para el desarrollo empresarial y la competitividad. La falta de infraestructura adecuada limita el crecimiento económico, eleva los costos de distribución y reduce la eficiencia productiva.

- **Competencia y estructura del mercado**

Este aspecto analiza la cantidad de empresas que operan en los diferentes sectores económicos y el nivel de concentración del mercado. También evalúa la existencia de monopolios, oligopolios o mercados con competencia abierta, así como las barreras de entrada para nuevas empresas. Un mercado competitivo impulsa la innovación, mejora la calidad de los productos y mantiene precios accesibles, mientras que mercados muy concentrados pueden limitar opciones y elevar costos para los consumidores.

- **Comportamiento del consumidor**

El comportamiento del consumidor estudia los hábitos, preferencias y patrones de compra de la población. Factores como la cultura, el nivel educativo, el poder adquisitivo, la edad y las tendencias sociales influyen directamente en las decisiones de consumo. Comprender estos comportamientos permite prever la demanda de productos y servicios, identificar oportunidades de mercado y diseñar estrategias comerciales más efectivas.

- **Comercio internacional**

El comercio internacional contempla el nivel de exportaciones e importaciones, la existencia de tratados comerciales, la balanza comercial y el grado de apertura de la economía. Este aspecto determina qué tan integrado está el país en el mercado global y cómo interactúa con otros países. Una economía abierta y con tratados de libre comercio puede acceder a mayores mercados y atraer inversiones, mientras que economías cerradas limitan su competitividad y crecimiento.

- **Tecnología e innovación**

La tecnología e innovación evalúan el nivel de digitalización del país, la inversión en investigación y desarrollo (I+D), la presencia de industrias tecnológicas y la capacidad de adaptación a nuevas tecnologías. Un entorno innovador permite a las empresas ser más eficientes, reducir costos y mejorar productos y servicios. Los países con altos niveles de innovación suelen ser más competitivos y ofrecen mejores oportunidades de crecimiento económico y empresarial.

El mercado colombiano evidencia una economía dinámica y en proceso de transformación, impulsada principalmente por el crecimiento del sector terciario y por una población joven con hábitos de consumo en constante evolución. Aunque Colombia enfrenta desafíos relacionados con la inflación, la informalidad laboral, la infraestructura y la estabilidad regulatoria, también ofrece oportunidades significativas gracias a su diversidad productiva, su creciente digitalización y su posición estratégica en la región. La apertura comercial, los avances tecnológicos y la expansión de sectores como servicios, tecnología, comercio y logística fortalecen su competitividad en el mercado global. Comprender estos elementos de manera integral permite identificar oportunidades de inversión, diseñar estrategias empresariales adecuadas y promover políticas que contribuyan a un desarrollo económico sostenible y equilibrado en el país.

El sector servicios en Colombia se ha consolidado como el principal motor de la economía, impulsando el empleo y la actividad productiva. Su crecimiento se ve fortalecido por la expansión del comercio, las telecomunicaciones, la tecnología y los servicios financieros. Aunque enfrenta desafíos como la informalidad y la desigualdad regional, mantiene un alto potencial de desarrollo. Su fortalecimiento es clave para la competitividad y modernización económica del país.

1.1. Aspecto económico

Los aspectos económicos en general se refieren a la manera en que un país organiza, produce, distribuye y consume bienes y servicios, considerando elementos como la estructura productiva, el comportamiento de los mercados, la demanda de la población y la interacción entre los sectores económicos. Estos aspectos permiten comprender cómo funciona la economía, cómo se generan los ingresos y cuáles son las actividades que predominan dentro del territorio nacional. Asimismo, ayudan a identificar el papel que cumple cada sector en el desarrollo económico y social.

Entrando en materia, y atendiendo el fin de adquirir materiales dentro del presente proceso de selección, se define que el mismo se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, el cual se encarga de satisfacer las necesidades de las personas en ámbitos como el transporte, el comercio, el turismo, la salud, la educación y las comunicaciones. Para definir de manera uniforme el sector que atañe la presente contratación, se indica que se pertenece al escenario económico de: sector terciario o de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector servicios

Colombia cuenta con una economía diversificada en la que el sector servicios es el de mayor peso, seguido por la industria y el sector agropecuario. El país ha mostrado un crecimiento económico moderado en los últimos años, impulsado por actividades como el comercio, los servicios financieros, el transporte, la educación y las telecomunicaciones. Sin embargo, enfrenta desafíos macroeconómicos como la inflación, la depreciación del peso, la informalidad laboral, la desigualdad y la dependencia de materias primas como el petróleo y el carbón.

A nivel externo, Colombia mantiene una economía abierta respaldada por tratados comerciales que facilitan el intercambio con mercados internacionales, aunque también posee una balanza comercial históricamente deficitaria. La inversión extranjera continúa siendo un factor clave, especialmente en sectores como minería, energía, servicios y tecnología. Además, el país avanza en procesos de digitalización, innovación y fortalecimiento de la infraestructura, elementos que influyen en su competitividad regional.

El sector de servicios enfocado en el **mantenimiento de vehículos, suministro de repuestos y recursos para la gestión del parque automotor** abarca actividades orientadas a la conservación, reparación y operatividad de los vehículos asignados a entidades públicas, centros de formación y organizaciones del Estado. Este sector incluye, entre otros:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

- Ejecución de mantenimientos preventivos programados conforme a los planes de mantenimiento del fabricante y las políticas internas de la entidad

- Diagnóstico, corrección y reparación de fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas y de carrocería en vehículos convencionales y eléctricos.
- Servicios de alineación, balanceo, cambio de aceites, frenos, suspensión, dirección, sistema de transmisión y componentes asociados.

Suministro y distribución de repuestos automotrices

- Comercialización y entrega de repuestos originales o compatibles para vehículos de diferentes marcas, modelos y tecnologías (combustión interna y eléctrica).
- Provisión de insumos automotrices: filtros, lubricantes, correas, baterías, neumáticos y demás elementos necesarios para la operatividad del parque automotor.
- Manejo logístico y gestión de inventarios de repuestos en condiciones adecuadas de almacenamiento y trazabilidad.

Servicios especializados para vehículos eléctricos e híbridos

- Diagnóstico y mantenimiento de sistemas de propulsión eléctrica, baterías de alta tensión, cargadores embarcados y módulos de gestión energética.
- Provisión de repuestos y componentes específicos para vehículos eléctricos disponibles en el mercado nacional e internacional.

Servicios complementarios

- Asesoría técnica en selección de repuestos, insumos y proveedores especializados.
- Gestión de garantías de repuestos y mano de obra.
- Prestación del servicio en talleres propios o con infraestructura habilitada para el tipo de flota de la entidad.
- Cumplimiento de normativas ambientales, de seguridad vial y disposición adecuada de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, neumáticos).

1.1.1. Productos Incluidos dentro del sector

Se encuentran identificados en el numeral 2.6. y 2.7. del Estudio Previo clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, bajo el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), Decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector terciario o sector servicios es como se denomina al conjunto de actividades humanas relacionadas con la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía (***comercio,*** transporte, turismo, sanidad, cultura, etc.) y que no están incluidas en los sectores primario y secundario.

Los agentes económicos son las personas, grupos o instituciones que intervienen decisivamente en el funcionamiento de la economía.

Existen **cuatro tipos principales de agentes económicos:** familias/individuos, empresas, gobiernos y bancos centrales. Veamos en detalle cada uno de ellos:

- **Familias/Individuos:** Son personas que comparten un mismo hogar. Se trata del agente más común dentro de una actividad económica, ya que su desempeño se basa principalmente en el consumo de productos y servicios. A su vez, los individuos conforman la principal fuente de mano de obra de las empresas. Aquí se incluyen, también, los hogares conformados por una única persona.
- **Empresas:** Las empresas, por su parte, son las encargadas de producir productos y servicios demandados por la sociedad. Es el ente que busca satisfacer las necesidades del mercado y obtener por ello ganancias económicas.
- **Gobiernos:** Tienen el papel de regular las actividades económicas de los negocios, administrar los recursos de un país, y brindar ciertos bienes y servicios de carácter público. Además, el Estado es el agente quien recibe las recaudaciones por temas de impuestos, el cual se destina a diferentes necesidades colectivas, como: seguridad, educación, infraestructura, empresas de servicios públicos, etc.
- **Bancos centrales:** Son los responsables en implementar la política monetaria y controlar el sistema monetario de un país. Se caracterizan por ser las únicas entidades autorizadas en suministrar dinero.

Información tomada de https://www.ceupe.com/blog/agente-economico.html

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El importante rol que juegan las asociaciones de empresas o gremios y las asociaciones de profesionales en las economías modernas es ampliamente reconocido, incluso por las autoridades de competencia. Sus actividades benefician a los miembros; especialmente a los más pequeños, y también pueden favorecer la eficiencia general de un mercado.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de asociaciones del sector primario (fabricación y producción de autopartes y vehículos) en Colombia:

ACOLFA – Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes.
ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
ASOPARTES – Asociación del Sector Motriz y sus partes.
ANDEMOS – Asociación Nacional de Movilidad Sostenible.
FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes Empresarios.

1.1.4. Variables y comportamientos económicos

El análisis de las variables y comportamientos económicos constituye un elemento esencial para comprender la dinámica del sector y anticipar los factores que inciden en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios. Estas variables, tales como la oferta y la demanda, los niveles de competencia, la capacidad productiva, los precios y las condiciones de acceso al mercado, permiten identificar tendencias y comportamientos que influyen directamente en la eficiencia y efectividad de la gestión contractual.

De igual manera, el estudio de los comportamientos económicos facilita reconocer patrones recurrentes y cambios coyunturales que impactan tanto a los proveedores como a las entidades contratantes, aportando insumos clave para la toma de decisiones informadas. De esta forma, se busca establecer un marco de referencia que explique cómo las dinámicas económicas sectoriales se relacionan con la elección de la modalidad contractual más conveniente para garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.

Las estadísticas oficiales más recientes presentadas por el DANE se pueden estudiar en los Boletines Técnicos.

Crecimiento del PIB:

El Producto Interno Bruto creció 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024. Entre las actividades que más contribuyeron a esta dinámica se encuentran el comercio al por mayor y al por menor (incluyendo reparación de vehículos automotores y motocicletas), la administración pública y defensa, y las actividades artísticas y de entretenimiento.

En el primer trimestre de 2026 (cifra preliminar), el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades que más jalaron este crecimiento fueron la administración pública y defensa (5,7%), y el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y los servicios de alimentación, que crecieron 2,9% en su conjunto.
Fuente: DANE – Boletín Técnico PIB_T I Trimestre 2026 (15 de mayo de 2026) y PIB_T IV Trimestre 2025 (16 de febrero de 2026). Disponible en: www.dane.gov.co)

Inflación - IPC:
En mayo de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,47%, una variación anual (mayo 2025 a mayo 2026) de 5,84%, y una variación del año corrido (enero a mayo de 2026) de 4,36%.

Las divisiones que superaron el promedio nacional mensual fueron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles y artículos para el hogar (0,53%) y Salud (0,52%). La única división con variación negativa fue Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%). Fenalco
En términos anuales, para abril de 2026, las divisiones con mayor variación fueron Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%) y Educación (7,58%), mientras que las que registraron menores variaciones fueron Recreación y cultura (2,52%) y Prendas de vestir y calzado (2,67%). DANE
(Fuente: DANE – Boletín Técnico IPC Mayo 2026 (5 de junio de 2026). Disponible en: www.dane.gov.co)

Índice de precios del productor - IPP:

En marzo de 2026, el IPP de la producción nacional registró una variación mensual de 3,94%, resultado significativamente superior al -0,60% observado en el mismo mes del año anterior, lo que evidencia una fuerte presión al alza en los costos de producción. La variación anual (marzo 2026 frente a marzo 2025) se situó en 4,22%, marcando un cambio de tendencia frente a los meses previos, en los que la variación anual se había mantenido en terreno negativo.

En los primeros tres meses de 2026, el IPP de la producción nacional acumuló una variación de 6,89%, cifra muy superior al -0,11% registrado en el mismo período de 2025. En la desagregación por destino, los bienes exportados registraron el mayor incremento con 11,09% mensual, mientras que los artículos producidos para consumo interno mostraron una variación de 1,74%.

Las subclases que más contribuyeron positivamente a la variación mensual fueron los aceites de petróleo y minerales bituminosos crudos (36,77%) y otros combustibles (25,73%), que en conjunto aportaron 3,48 puntos porcentuales. Las contribuciones negativas provinieron de gasolina para automotores (-3,60%) y hortalizas de fruto (-15,36%).

Mercado laboral:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, con un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%), y la tasa de ocupación fue 59,1%, reflejando un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior.

La población ocupada aumentó en 701 mil personas en el total nacional, con una variación de 3,0% frente a abril de 2025. La proporción de ocupación informal bajó 0,8 puntos porcentuales a nivel nacional y se ubicó en 54,2%, mientras que en 23 ciudades y áreas metropolitanas descendió hasta 42,0%.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven (15-28 años) fue de 16,2%, evidenciando los retos persistentes en el acceso al empleo para este grupo poblacional. **Fuente:** DANE – Boletín Técnico GEIH Abril 2026 (29 de mayo de 2026) y Especiales GEIH I Trimestre 2026. Disponible en: www.dane.gov.co

1.2. TECNICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y en desarrollo de sus actividades administrativas y operativas, requiere garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad del parque automotor asignado al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, el cual es empleado en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo logístico de la entidad. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la presente contratación de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos asignados al Centro, durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, el futuro contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos mínimos:

1. **Experiencia del contratista**

El contratista deberá acreditar experiencia comprobable en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores, con o sin suministro de repuestos. Esta experiencia deberá ser demostrable mediante contratos previos ejecutados con entidades públicas o privadas.

Asimismo, deberá garantizar la idoneidad técnica del personal encargado de la ejecución del contrato, con conocimientos en mecánica automotriz, diagnóstico electrónico vehicular, sistemas de propulsión convencional y eléctrica, y cumplimiento de las normativas técnicas vigentes en materia de seguridad vial y emisiones (Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, y las normas que la modifiquen o sustituyan).

Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento automotriz y suministro de repuestos, considerados de mediana complejidad técnica por involucrar diagnóstico especializado, mano de obra calificada y gestión de insumos, se considera proporcional exigir mínimo un (1) año de experiencia o al menos un (1) contrato similar ejecutado en el sector automotriz.

Lo anterior garantiza la idoneidad mínima del proveedor y respeta la pluralidad de oferentes, conforme al principio de proporcionalidad y al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Materiales e insumos**

El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministrar los repuestos, lubricantes e insumos requeridos para la flota automotriz asignada al Centro, conforme al plan de mantenimiento establecido por la Entidad y las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

Todos los repuestos e insumos suministrados deberán ser:

- Originales o de referencia equivalente certificada, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante de cada vehículo de la flota.
- Conformes con las normas nacionales e internacionales pertinentes (NTC, ISO, SAE o equivalentes, según aplique).
- Identificados, rotulados y acompañados de la documentación que acredite su procedencia lícita y calidad (fichas técnicas, certificados de calidad del fabricante o importador).
- Aptos para las condiciones de operación del parque automotor institucional, que incluye vehículos de combustión interna y vehículos eléctricos.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad, entrega oportuna y conformidad de los repuestos e insumos requeridos, cumpliendo con las características técnicas y cantidades definidas o aprobadas por el supervisor del contrato.

3. Condiciones de servicio

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y técnica aplicables al mantenimiento automotriz, incluyendo el adecuado manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos generados durante las intervenciones (aceites usados, filtros, baterías, neumáticos), conforme a la normativa ambiental vigente.

Cada intervención deberá estar acompañada del registro técnico correspondiente (orden de trabajo, relación de repuestos instalados, tiempos de mano de obra y garantías ofrecidas), así como de los certificados o fichas técnicas de los repuestos suministrados que respalden el cumplimiento de las especificaciones.

El contratista deberá realizar las intervenciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad o acordados con el supervisor del contrato, garantizando que todos los trabajos ejecutados y repuestos suministrados cumplan con los lineamientos técnicos del SENA y con la normativa vigente en materia de seguridad vial, tránsito y protección ambiental.

1.3. REGULATORIO

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993; el estudio del sector es necesario en los procesos de contratación como instrumento que permite a la entidad conocer las condiciones del mercado, identificar los oferentes potenciales, establecer el valor estimado del contrato y definir los requisitos habilitantes proporcionales al objeto a contratar.

La presente contratación se encuentra regulada por la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia, en especial la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la contratación pública.

En este caso, dado el valor de la contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad prevalece sobre los Acuerdos Marco de Precios, siempre que el monto de la contratación no supere el tope definido para dicha modalidad conforme a los topes establecidos para la vigencia 2026. Esto garantiza agilidad en el proceso de selección, sin detrimento de los principios de selección objetiva y bajo la plena responsabilidad del SENA – Regional Distrito Capital como entidad contratante.

Normas especiales que regulan la contratación
Dada la naturaleza del objeto contractual, que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del parque automotor del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos —flota mixta compuesta por vehículos diésel, eléctricos y motocicletas—, resultan aplicables las siguientes disposiciones especiales:

En materia de tránsito y circulación vehicular:

La **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificada por la Ley 1383 de 2010 y adicionada por la Ley 2454 de 2025, regula la circulación de vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público en todo el territorio nacional. En su artículo 28 establece la obligación de los propietarios o tenedores de vehículos de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para su operación, y en su artículo 50 fija la obligación de cumplir con las normas de emisiones contaminantes como condición para la circulación. El contratista deberá garantizar que los trabajos de mantenimiento ejecutados aseguren el cumplimiento de dichas condiciones, de manera que los vehículos intervenidos puedan circular en condiciones legales.

En materia de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes:

La **NTC 5375** (Norma Técnica Colombiana — Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en Vehículos Automotores, Tercera Actualización), expedida por el ICONTEC, establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los centros de diagnóstico automotor. Esta norma define los **Defectos Tipo A** (peligro inminente para la seguridad) y **Defectos Tipo B** (peligro potencial), cuya subsanación es objeto directo de las intervenciones de mantenimiento correctivo que deberá ejecutar el contratista.

La **NTC 5771** (Gestión de Servicio para Talleres de Mecánica Automotriz), también emitida por el ICONTEC, establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores. El contratista deberá acreditar que las instalaciones donde se ejecuten las labores cuentan con las condiciones técnicas, de infraestructura y de personal exigidas por esta norma

En materia de emisiones contaminantes de fuentes móviles:

La **Resolución 762 de 2022** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, norma actualmente vigente que derogó la Resolución 910 de 2008, reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015, y establece que en los sistemas de aire acondicionado de las fuentes móviles fabricadas, ensambladas o importadas al país, no se deberán emplear sustancias agotadoras de la capa de ozono. Esta resolución es de aplicación directa a los vehículos diésel y motocicletas del parque automotor del CNHTA, cuyo mantenimiento deberá contribuir a que dichas unidades mantengan sus niveles de emisión dentro de los parámetros permisibles fijados por la norma.

Adicionalmente, el **Decreto 948 de 1995** contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, cuyo artículo 4°, literal b), establece que la quema de combustibles fósiles por el parque automotor es una actividad contaminante sujeta a prioritaria atención y control por parte de las autoridades ambientales. En consecuencia, el contratista deberá ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de combustión interna (diésel y gasolina) de manera que se minimicen las emisiones contaminantes derivadas de su operación.

En materia de vehículos eléctricos:

La **Ley 1964 de 2019** establece medidas para promover el uso de vehículos eléctricos en Colombia y define incentivos y condiciones para su operación. Dado que el parque automotor del CNHTA

incluye vehículos con tecnología eléctrica, el contratista deberá contar con la capacidad técnica idónea y el personal certificado para atender las particularidades propias de estos vehículos, incluyendo el manejo de sistemas de almacenamiento de energía (baterías), sistemas de carga y componentes de alta tensión, conforme a los protocolos de seguridad establecidos por los fabricantes y las disposiciones técnicas aplicables.

En materia de gestión de residuos peligrosos:

El **Decreto 4741 de 2005** (compilado en el Decreto 1076 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1) reglamenta la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Los trabajos de mantenimiento automotriz generan residuos con características de peligrosidad (aceites usados, filtros, líquidos de frenos, baterías convencionales, entre otros). El contratista deberá acreditar y ejecutar un adecuado manejo, almacenamiento y disposición final de dichos residuos, conforme a la normativa ambiental vigente, bajo la responsabilidad que le asiste como generador o gestor de tales materiales.

En materia de seguridad y salud en el trabajo:

La **Ley 1562 de 2012** y el **Decreto 1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), así como la **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio del Trabajo, establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El contratista, como empleador del personal técnico que realice las intervenciones sobre los vehículos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA-regional Distrito Capital, deberá garantizar la implementación de dicho sistema, con particular atención a los riesgos propios de las actividades mecánicas y eléctricas de alto voltaje propias del mantenimiento de vehículos eléctricos.

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la *Guía de Elaboración de Estudios de Sector*- Versión: V3 Fecha: 25/09/2025, sintetizándose:

> *"En los procesos de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados,*

solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Conforme a la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (ANÁLISIS DE LA DEMANDA).[1]

De conformidad con el Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Versión 04 – Código CCE-EMAE-MA-02, emitido el 5 de marzo de 2024 por la Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de la demanda bajo la clasificación **UNSPSC:** 78181507; Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, 78181508; Mantenimiento y reparación de camiones pesados, 78181501; Servicio de pintura o reparación de

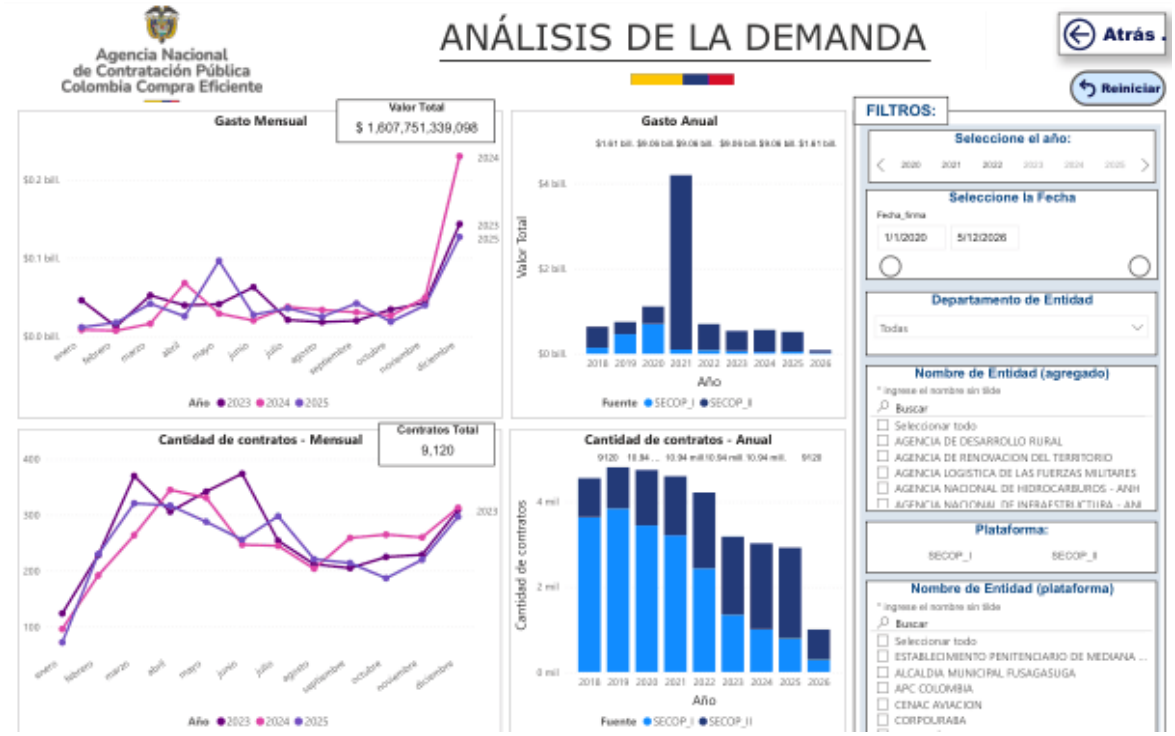
[1] Cf; Ibidem. Pag 12 *"…La herramienta de Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de Análisis de la Demanda. De su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector… Esta información puede identificarse a partir de bases de datos internas de la Entidad Estatal, aplicativos como datos abiertos o mediante el uso de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico… El propósito de la herramienta de Análisis de la Demanda es que la Entidad Estatal pueda ver: cual ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las Plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE-SECOP I, SECOP II y TVEC…. En que categorías ha gastado, ha que proveedores les ha comprado, de donde son y bajo que modalidades de selección ha contratado. Así, la Entidad Estatal tendrá un panorama más amplio y completo de su gasto…"*

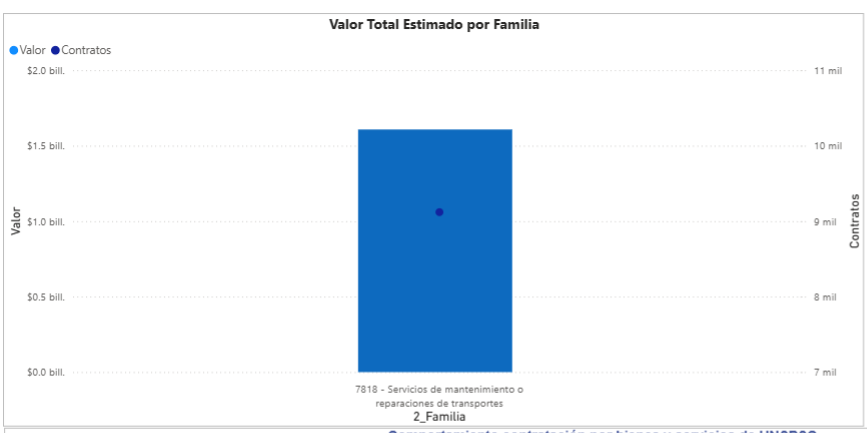
carrocerías de vehículos, 78181502; Reparación de transmisiones, 78181505; Servicios de inspección de vehículos, 25101503; Carros, 25101502; Autobuses y 25101801; Motocicletas.

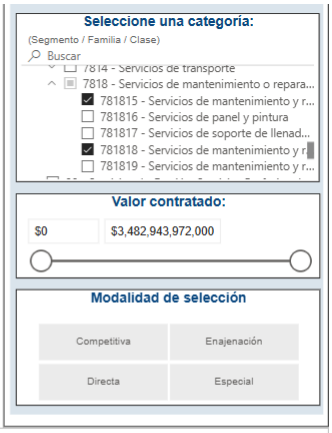
Este análisis permite:

1. **Consultar información integrada** sobre procesos de compra pública registrados en la plataforma.
2. **Acceder a procesos anteriores** similares al objeto a contratar en el presente procedimiento.
3. **Conocer las condiciones de contratación** de bienes y/o servicios similares, incluyendo precios, cantidades y actores del sistema de compra pública involucrados.

El objetivo es tener una referencia sólida para la planificación y ejecución del proceso de contratación actual, asegurando transparencia y eficiencia en la adquisición de los productos.

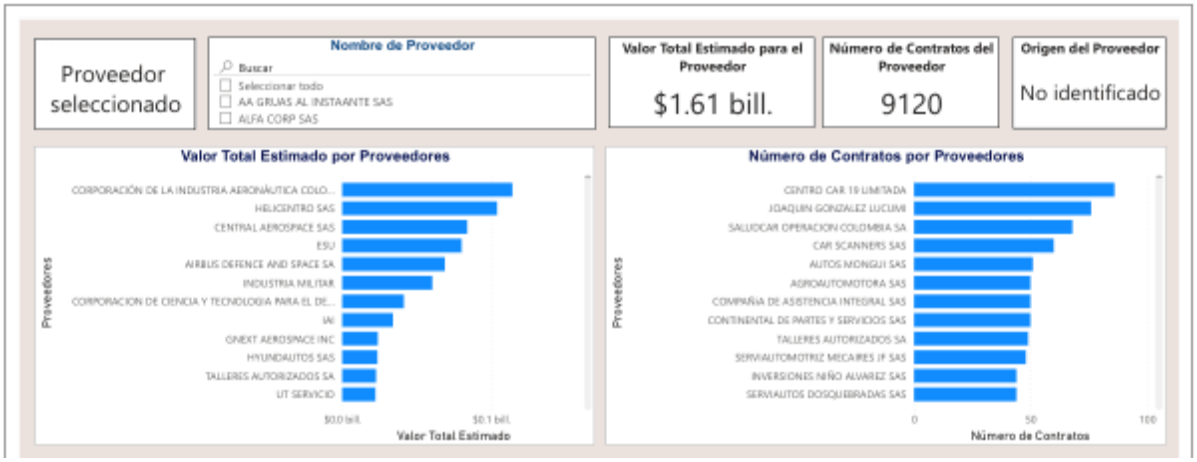


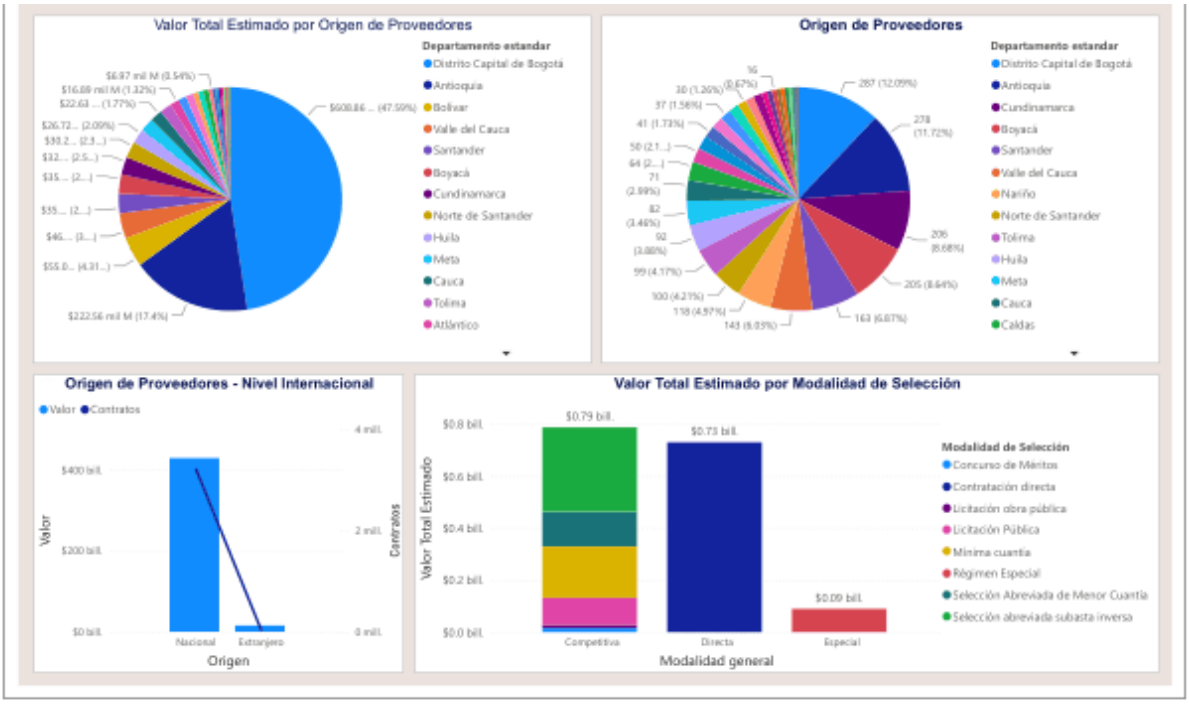




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3178	$536,721,159,796	33.38%	3021	$559,772,217,309	34.82%	2921	$511,257,961,993	
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	3153	$411,065,458,592	25.57%	2986	$288,405,482,605	17.94%	2894	$390,978,327,839	
781818 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	25	$125,655,701,204	7.82%	35	$271,366,734,704	16.88%	27	$120,279,634,154	
Total	3178	$536,721,159,796	33.38%	3021	$559,772,217,309	34.82%	2921	$511,257,961,993	





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

- Precio estimado total: 39.800.000,00
- Número del proceso: PS,C-EPA-018-2025
- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos vehículos de propiedad del establecimiento publico ambiental epa Cartagena, consistente en suministro de insumos, repuestos y cambio de los mismos.
- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8743712
- Número del Contrato: EPA-CPS-006-2025

- Información del Proveedor: AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS
- Cuantía del contrato: $ 37.865.800

RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA

- Precio estimado total: 93.823.218
- Número del proceso: SMC-016-2024
- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: La prestación de servicios de mantenimiento preventivo, y correctivo para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la rama judicial de barranquilla, incluido mano de obra y repuestos.
- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7178612
- Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7178612
- Información del Proveedor: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.
- Cuantía del contrato: $ 69.073.000

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

- Precio estimado total: 115.000.000
- Número del proceso: 095-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024
- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: Servicio de mantenimiento general preventivo, correctivo y recuperativo a todo costo para los vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del parque automotor del cacom-1, según ficha técnica.
- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7174586
- Número del Contrato: 095-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024
- Información del Proveedor: AGROAUTOMOTORA SAS.
- Cuantía del contrato: $ 114.954.000

2.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

SENA REGIONAL BOYACA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

- Precio estimado total: 37.051.255
- Número del proceso: MC-RB-DR-0047-2024

- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos y certificación técnico-mecánica para los vehículos que conforman el parque automotor asignado.
- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7162106
- Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7162106
- Información del Proveedor: AGROAUTOMOTORA SAS
- Cuantía del contrato: $ 35.466.320

SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAA

- Precio estimado total: $ 134.000.000
- Número del proceso: MC-RB-CDAA-006-2026
- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios con destino a los vehículos automotores y maquinaria del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial
- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.9454787
- Número del Contrato: CO1.PCCNTR.9454787
- Información del Proveedor: AGROAUTOMOTORA SAS
- Cuantía del contrato: $ 134.000.000

SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAA

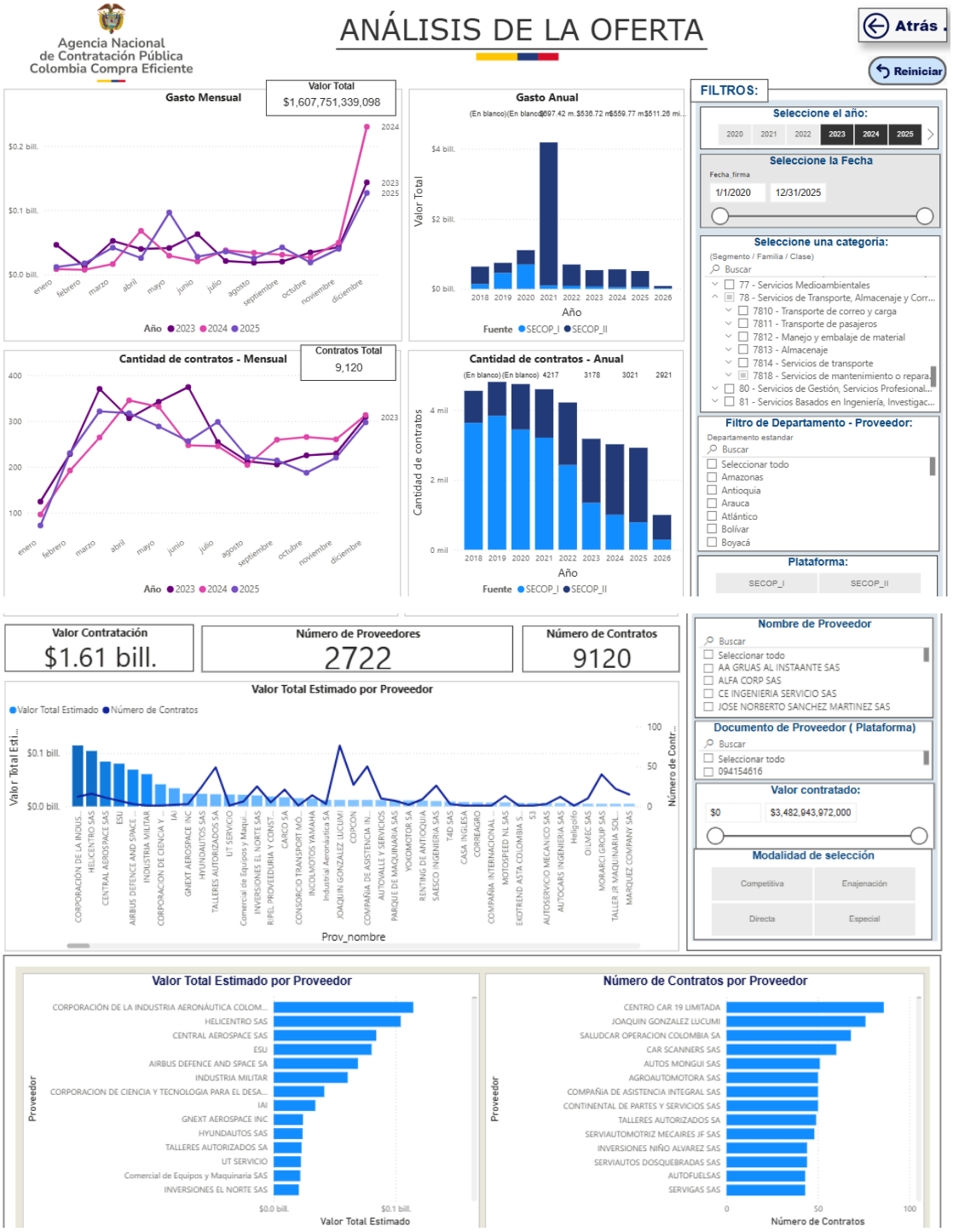
- Precio estimado total: $ 80.400.000
- Número del proceso: MC-BYC-CDAA-004-2024
- Estado: Proceso adjudicado y celebrado
- Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios con destino a los vehículos automotores del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial - cedeagro regional boyacá.

- Tipo de proceso: Mínima Cuantía
- Limitación de todo el proceso a MiPymes: No
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Código UNSPSC: 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos)
- ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.6406511
- Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6406511
- Información del Proveedor: AGROAUTOMOTORA SAS
- Cuantía del contrato: $ 80.400.000

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.[2]

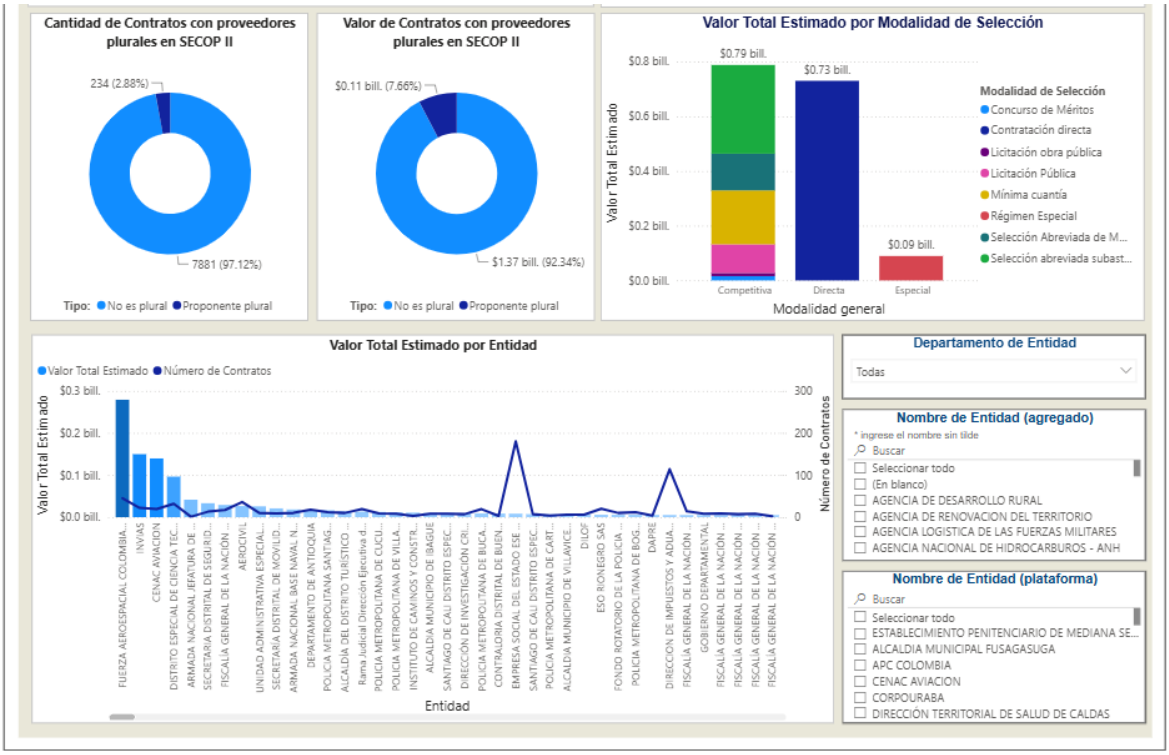
Como se indicó en precedencia el mercado nacional es de empresas que cuentan con reconocida trayectoria, con capacidad de contratar los bienes y/o servicios relacionados con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con instalaciones propias, recursos técnicos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado proceso de contratación; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC- Códigos: 78181507; Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, 78181508; Mantenimiento y reparación de camiones pesados, 78181501; Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos, 78181502; Reparación de transmisiones, 78181505; Servicios de inspección de vehículos, 25101503; Carros, 25101502; Autobuses y 25101801; Motocicletas, hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar éste tipo de bienes y/o servicios consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/:

[2] Cf; Ídem. Pag 15 *"…El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definida y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad. Con esta información aunada a los aspectos generales del mercado, la Entidad Estatal tendrá una información consolidada que le servirá para definir los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación…"*



Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Carrera 30 # 15-53, Bogota DC. - PBX 57 601 5960100

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3178	$536,721,159,796	33.38%	3021	$559,772,217,309	34.82%	2921	$511,257,961,993	31.8
Total	3178	$536,721,159,796	33.38%	3021	$559,772,217,309	34.82%	2921	$511,257,961,993	31.8

Ahora bien, en el entendido que el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden suministrar de bienes, obras o servicios que requiere la Entidad con el fin de satisfacer su necesidad, se debe precisar que las Mipymes[3] también deben ser partícipes en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales, con observancia de la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, mediante las cuales se modificaron las normas que rigen el sistema de compra pública, esto, con la finalidad de fomentar e impulsar, entre otros aspectos, la participación de las Mipymes en el mercado de compras y contratación pública.

En virtud de lo anterior, y por disposición del artículo 33 de la citada Ley, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

[3] Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, *Guía para promover la participación de las MIPYMES en los Procesos de Compra Publica.*

"1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación. (…)

ACCESO DE LAS MIPYMES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

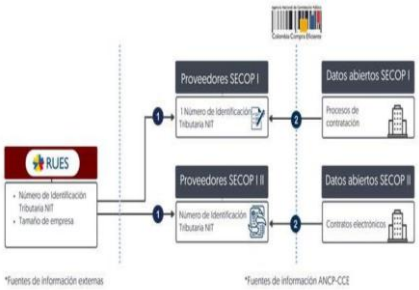
Con la entrada en vigor del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se realizaron cambios significativos en el procedimiento que debe adelantarse para la contratación mediante la modalidad selección de mínima cuantía. Entre dichos cambios, se destaca la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales a Mipymes y, la limitación de los Procesos de Contratación de mínima cuantía a estas.

Los Procesos de Contratación desarrollados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía también son competitivos, donde concurren pluralidad de oferentes sometiéndose a un procedimiento mucho más expedito, sin restarle garantías a los participantes y permitiendo ciertas flexibilidades frente a otras modalidades de contratación, dentro de las cuales se encuentra la no exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para acreditar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad financiera y organizacional, así como la experiencia, o la no obligatoriedad en la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para su participación.

Ahora bien, a efecto de promover e incentivar la participación de las Mipymes en el sistema de compra y contratación pública, el artículo segundo del Decreto 1860, trajo consigo la posibilidad de limitar este proceso a Mipymes, dando para ello un término legal para hacerlo :

"(…) *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."*[4]

Así las cosas, con la nueva reglamentación de la modalidad de selección de mínima cuantía, se eliminan las barreras para que las Mipymes incursionen en las contrataciones públicas o, adquieran la experiencia necesaria para participar de los Procesos de Contratación donde se involucren mayores recursos y requisitos más exigentes como en los procesos de licitación pública.



De conformidad con el informe de Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024[5] de fecha enero 2025, se señala que en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Durante el primer semestre de 2025, se registraron en Colombia un total de 173,907 nuevas empresas, lo que representa un aumento del 1.9% en comparación con el mismo período de 2024, cuando se crearon 170,741 empresas. De estas, el 74% corresponden a personas naturales, mientras que el 26% restante son sociedades. La creación de empresas constituidas por personas naturales experimentó un crecimiento del 2.5%, pasando de 125,849 en el primer semestre de 2024 a 129,048 en el mismo período de 2025. Por su parte, el número de sociedades se mantuvo prácticamente

[4] Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

[5] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

estable, con una variación mínima del 0.1% entre ambos períodos. Estos datos provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y reflejan una tendencia positiva en la dinámica empresarial del país.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9 % en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el período. En contraste, se observa una disminución del 12,6 % en la creación de pequeñas empresas, del 15 % en las medianas y del 62 % en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3 % en el número de nuevas empresas respecto al mismo período de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9 %. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2 % y 3,2 %, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Informada tomada de: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

De conformidad con el Estudio de Estimación de la participación de MIPYMES en SECOP - Versión CCE-EMAE-FM-02 V2 del 4 de agosto de 2021, expedido por la Agencia Nacional para las Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente, visible en los Enlaces Electrónicos y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento.

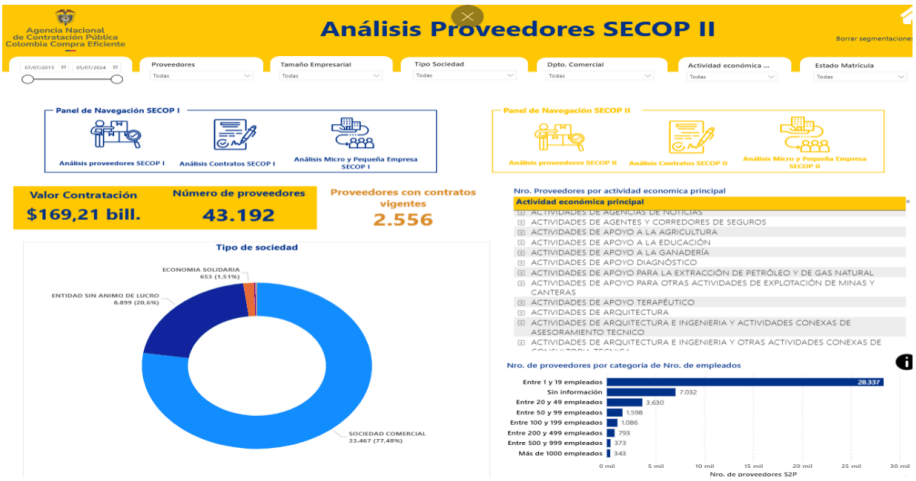


Ilustración 1. Análisis Proveedores Secop II

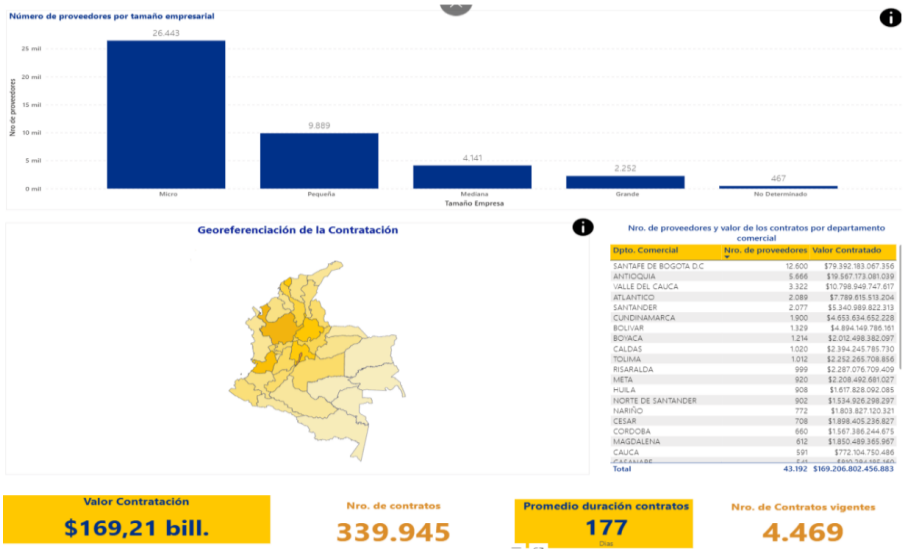


Ilustración 2. Análisis de Proveedores Secop II

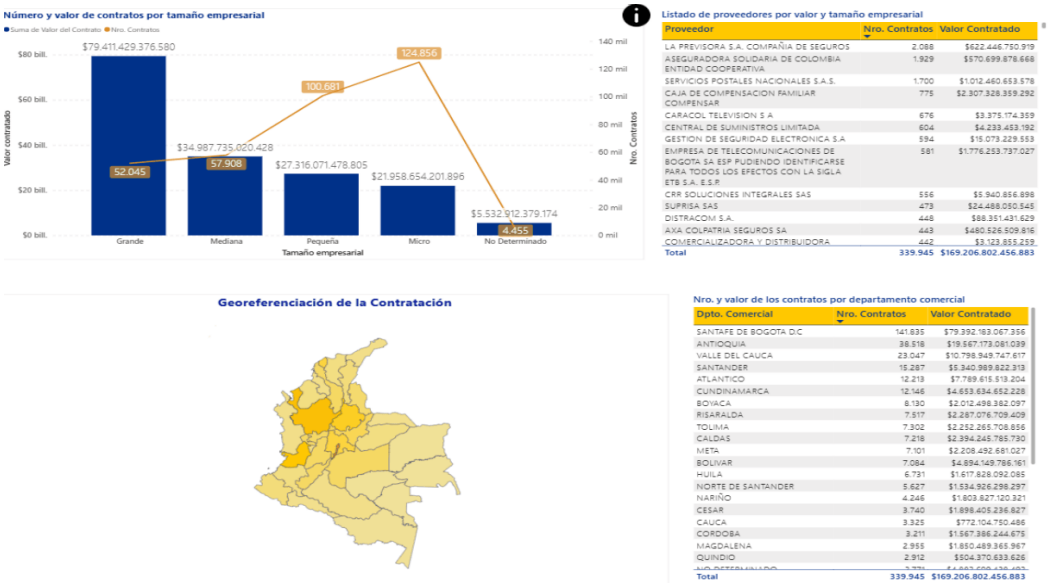


Ilustración 3. Análisis de Proveedores Secop II



Ilustración 4. Análisis de Proveedores Secop II

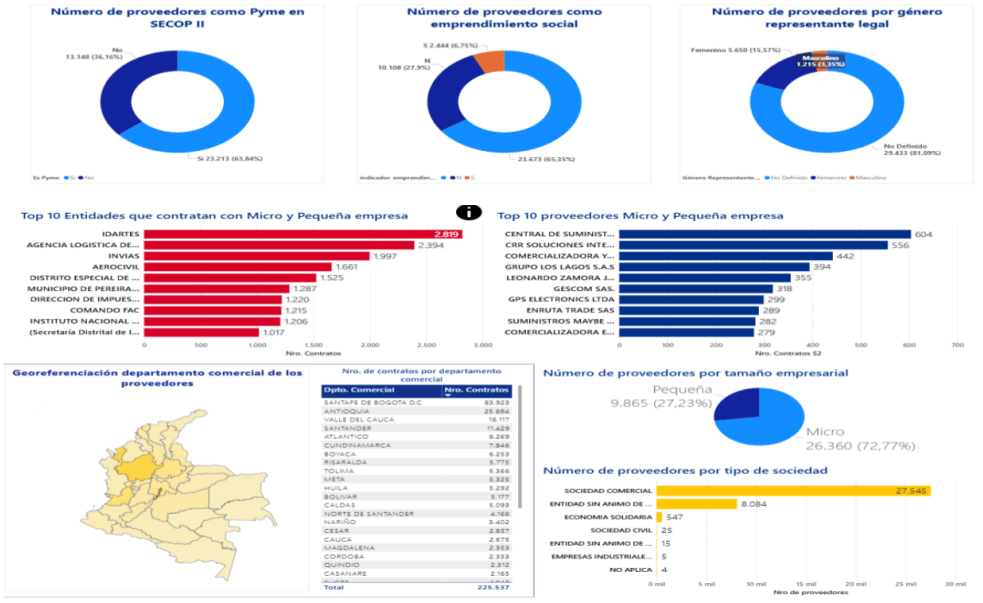


Ilustración 5. Análisis de Proveedores Secop II

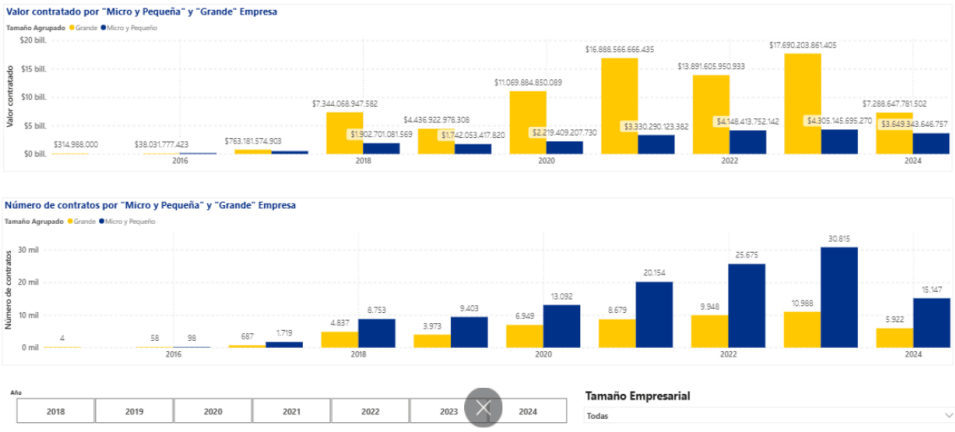


Ilustración 6. Análisis de Proveedores Secop II

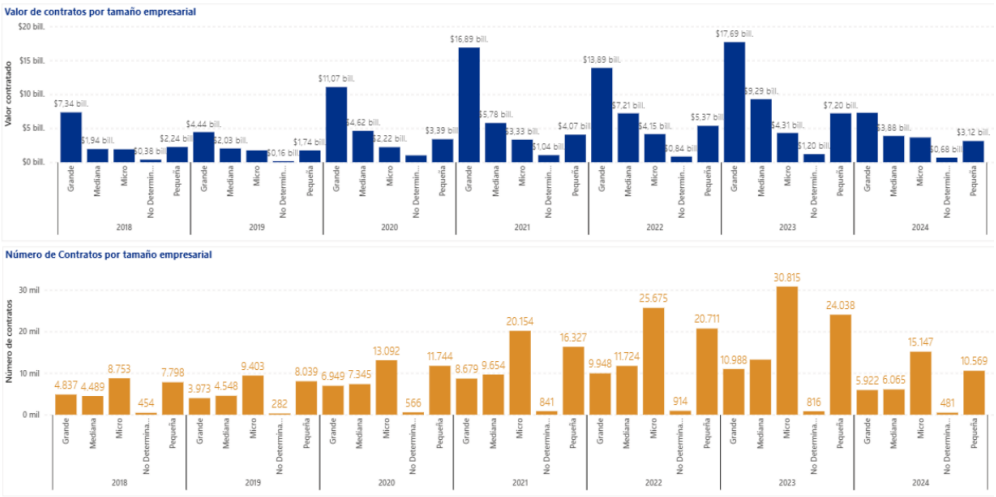


Ilustración 7. Análisis de Proveedores Secop II

En resumen, las MIPYMES continúan siendo un pilar clave en la compra pública en Colombia, tanto por la cantidad de empresas involucradas como por los contratos adjudicados. Sin embargo, su participación en el valor total de contratación es mucho menor que la de las grandes empresas. Aunque el sistema SECOP II ayuda a promover la transparencia y la participación, aún hay margen para mejorar la desagregación de datos y garantizar una distribución más equitativa del valor contratado.

Considerando la carga legal y académica, tras realizar el muestreo del sector económico, se determinó que el 63,84 % de los contratos se han celebrado con proveedores de MYPIMES. Por ello, y tras verificar esta

información, se concluye que para este contrato NO es apropiado dividir el proceso en lotes o segmentos, ya que las MYPIMES están dentro del rango y alcance para participar en la oferta del proceso completo de contratación.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo a la argumentación expuesta y en lo relacionado con el canal de distribución, se evidencia que la Entidad Estatal tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores que incluyeron todos los ítems solicitados, especificando cantidades y precios unitarios de los bienes y/o servicios, calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato.

El contrato será adjudicado a un solo oferente por el valor total de su oferta y sin exceder el presupuesto cumplidos los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones o sus equivalentes, considerando además las condiciones técnicas y comerciales establecidas, tales como:

- Garantías ofrecidas.
- Tiempos de ejecución.
- Sostenibilidad de precios.
- Forma de pago.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Otras condiciones contractuales aplicables.

Asimismo, se verificó que los proveedores participantes manifestaron su conformidad con dichas condiciones. Para la presentación de la cotización, se estableció que cada proponente debía incluir dentro de su oferta los costos asociados al cumplimiento de la contratación, tales como: presentación de pólizas, transporte, personal, gastos administrativos y demás requisitos exigidos por la normativa vigente. – VER ANEXO.

CONCLUSIONES

Participación empresarial y MIPYMES: No se detectan barreras de acceso ni restricciones en la participación de las MIPYMES. El mercado muestra condiciones de libre competencia y una presencia activa de este segmento empresarial, en línea con los principios de pluralidad de oferentes y fomento del desarrollo empresarial, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007. La clasificación técnica es coherente: la validación de los códigos UNSPSC y las actividades económicas se corresponden adecuadamente con los objetos contractuales revisados, evidenciando pertinencia técnica y cumplimiento con los lineamientos normativos vigentes.

Aplicación de la mínima cuantía: Las cuantías evaluadas se encuentran dentro de los límites legales establecidos para la modalidad de mínima cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015. Su aplicación es apropiada y promueve la eficiencia administrativa, una selección objetiva y una mayor participación, especialmente de MIPYMES.

Condiciones del mercado: El sector ofrece una oferta suficiente y variada, lo que favorece una competencia efectiva y un apoyo adecuado para satisfacer las necesidades de la entidad, sin riesgos de concentración o distorsión del mercado.

El presente documento se suscribe a los cuatro (04) días de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por VEGA CORDERO KAREEN JOHANNA
Versión de Adobe Acrobat: 2026.001.21771

Kareen Johanna Vega Cordero
Subdirectora (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró:
Juan Camilo Narváez Reina – Apoyo Grupo de Gestión Contractual responsable del proceso - Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.

Unidad de contratación

Componente técnico: *Fredy Hernan Rodríguez Rueda– Profesional Infraestructura, Administrador Edificio- CNHTA-SENA-RDC.*
Componente técnico: *Fabian Mauricio Romero Foglia- Trabajador Oficial Conductor-CNHTA-SENA-RDC*
Componente técnico: *Danilo Antonio Alfonso Osorio- Conductor, Contratista-CNHTA-SENA-RDC*
Componente técnico: *Breidy Julieth Parrado Morera– Profesional Infraestructura, Contratista- CNHTA-SENA-RDC.*
Componente técnico: *Karen Lineth Pérez Saavedra- Apoyo Administrativo Grupo Infraestructura, Contratista-CNHTA-SENA-RDC*
Componente económico: *Geselle Victoria Moreno Oviedo- Apoyo Administrativo Subdirección, Contratista CNHTA-SENA-RDC.*
Componente jurídico: *Juan Camilo Narváez Reina – Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo, Contratista - CNHTA-SENA-RDC.*
Componente SGSST: *Miguel Ángel Medina Beltrán –Dinamizador SST Grupo SIGA, Contratista- CNHTA-SENA-RDC.*
Componente ambiental: *Daniela Alejandra Quintero Bautista – Dinamizadora Ambiental Grupo SIGA, Contratista- CNHTA-SENA-RDC.*

Revisó y VoBo. *Enrique Murillo Pinto- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.*